



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Acuerdo de Concejo N° 040

Ate, 22 JUL. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de Julio de 2011, el Informe N° 002-2011-MDA/CER de Comisión Especial de Regidores del Concejo Municipal de Ate, conformada por Acuerdo de Concejo N° 022 de fecha 29 de abril del presente año, encargados de evaluar los Reconocimientos y Condecoraciones de Personalidades e Instituciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 152 de fecha 09 de setiembre del 2003, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Ate, en la cual señala que las Condecoraciones son reconocimientos que otorga la Municipalidad Distrital de Ate a personas naturales o jurídicas e instituciones por sus cualidades o acciones así como por la labor extraordinaria y excepcional efectuada en servicio de la comunidad, asimismo en el artículo 3° de dicho Reglamento se señala que la municipalidad otorga las siguientes condecoraciones: Llave de la Ciudad, Monumento de la Ciudad, Medalla de la Ciudad, y Medalla de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 002-2011-MDA/CER, la Comisión Especial de Regidores señala que el Concejo Distrital de Ate, habiendo tomado conocimiento del Currículo Vitae del niño Gabriel Aarón Landa Medrano de siete (7) años de edad, Campeón Nacional de Ajedrez Sub-08-2011, y Ganador de la Medalla de Oro en el XXII Torneo Panamericano de la Juventud 2011 U-8 Absoluto, representante del Distrito de Ate y por ser un niño que reúne condiciones profesionales, intelectuales, que ha propiciado y alcanzado logros y ejemplos importantes para nuestro Distrito de Ate, recomienda otorgar la Medalla de la Ciudad;

Estando a los Fundamentos Expuestos en la Parte Considerativa y en Uso de las Facultades Conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Contando con el Voto Por Mayoría de los Señores Regidores Asistentes a la Sesión de Concejo de la Fecha y con la Dispensa de la Lectura y Aprobación de Actas;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- OTORGAR; la MEDALLA DE LA CIUDAD, al niño GABRIEL AARÓN LANDA MEDRANO de siete (7) años de edad, Campeón Nacional de Ajedrez Sub-08-2011, y Ganador de la Medalla de Oro en el XXII Torneo Panamericano de la Juventud 2011 U-8 Absoluto, representante del Distrito de Ate.

Artículo 2°.- ENCARGAR; al Alcalde Distrital de Ate, señor Oscar Benavides Majino, la entrega de la Medalla de la Ciudad señalada en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

DI. JAVIERA LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE

